

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 19.664/05 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 312/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL por un importe de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.931,65), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015, para desarrollar tareas de control de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y por un importe de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.931,65), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015, para desarrollar la tarea de control de las nuevas obras que se están ejecutando en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 4.2 CONSTRUCCIONES;

QUE el M.M.O. CLAVEL ha alcanzado las expectativas que se ha puesto en su accionar;

QUE se cuenta con la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 031/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL por un importe de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.931,65), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015, para desarrollar tareas de control de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y por un importe de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.931,65), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015, para desarrollar la tarea de control de las nuevas obras que se están ejecutando en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 4.2 CONSTRUCCIONES y establecer que el M.M.O. CLAVEL deberá adecuar su desempeño a las misiones y funciones establecidas para la Categoría 3 del C.C.T. - Area Infraestructura, Mantenimiento y Servicios - Ordenanza N° 087/07-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL (C.U.I.T. N° 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública-Ley 25164, por un importe de PESOS OCHO

///

069



///-2-

MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.931,65), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015, para desarrollar tareas de control de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL (C.U.I.T. N° 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública–Ley 25164, por un importe de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.931,65), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015, para desarrollar la tarea de control de las nuevas obras que se están ejecutando en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 4.2 CONSTRUCCIONES - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL deberá adecuar su desempeño a las misiones y funciones establecidas para la Categoría 3 del C.C.T. - Area Infraestructura, Mantenimiento y Servicios - Ordenanza N° 087/07-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Mariana Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

069